Gpe Ayuntamiento de Guadalupe

Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal

Gpe Guadalupe
23 DIC. 2025
RECIBIDO
Subsecretaría de Gobierno y Vínculo Técnico

Gpe Guadalupe
23 DIC. 2025
14:48
RECIBIDO

**DESPACHO DEL C. PRESIDENTE**

| | |
|---|---|
| **Asunto** | Se remite el Programa Operativo Anual 2026 y proyecto de punto de acuerdo para su aprobación. |
| **Lugar y fecha** | Guadalupe, Zacatecas a 2 de diciembre de 2025. |
| **No. de oficio** | SPD 294/2025. |

**"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"**

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES**
**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.**
**P R E S E N T E**

En cumplimiento al marco normativo regulador de la planeación del desarrollo municipal en la administración municipal 2024-2027 y particularmente a los artículos: 2 fracción XIII, 60 fracción II inciso h, fracción III inciso d, 62 fracción IX, 80 fracciones VIII, XX y XXXII, 86 fracción XI, 196, 197, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que en el particular numeral 197 cita con puntualidad lo siguiente: "*Con el propósito de que la Auditoría Superior del Estado esté en posibilidad de efectuar sus funciones, los ayuntamientos deberán remitirle los planes municipales de desarrollo, los programas operativos anuales, los programas de obras y servicios públicos, presupuestos de ingresos y egresos. Asimismo, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y copia certificada de la totalidad de las actas de Cabildo, en los términos y plazos que señala la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.*"

En lo enunciado en el párrafo anterior y, según las atribuciones que le otorga el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas en los numerales 36 al 49 a la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal y, derivado de los trabajos llevados a cabo por la administración municipal para la integración del Programa Operativo Anual 2026 de la administración pública municipal, se remite a través del presente medio, el proyecto de punto de acuerdo en formato impreso y digital de Word editable (en seis páginas cada uno) para su revisión y adecuación en su caso. Asimismo, se anexa versión digital en formato PDF del Programa Operativo Anual (POA) 2026 de la administración pública municipal de Guadalupe, Zacatecas que se integra de la portada y con información de las 18 unidades administrativas, que en total suman 157 fojas, y que es enviado para su consideración, valoración y, en su caso, aprobación por el pleno del Cabildo del Ayuntamiento 2024-2027. Dicha información fue turnada a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, mediante oficio SPD 318/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, para que por conducto de dicha unidad administrativa fuera turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación; incorporando al POA 2026 las sugerencias y recomendaciones de dicha comisión.

Por lo anteriormente señalado, se solicita respetuosamente que, por su conducto, se realicen los trámites correspondientes para que dicho punto de acuerdo sea presentado ante el pleno del Cabildo del Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, durante la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
*"GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA"*

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe
Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal

**DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ**
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

C.c.p. Lic. José Saldívar Alcalde.- Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Ernesto Martínez Esparza.- Subsecretario de Gobierno y Vínculo Técnico.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
DR/FGL/MCV/